



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

RES. PRESIDENCIA N° 78/2004.

VISTO:

La Actuación CM N° 7181/04, labrada con motivo de la solicitud de pago de gastos de pasajes, viáticos y hospedaje formulada por los Sres. Defensor General, Fiscal General Adjunto y Asesor General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la mencionada actuación, el Sr. Defensor General, Dr. Víctor Hortel, el Sr. Fiscal General Adjunto, Dr. Rubén Antonio Pereyra y el Sr. Asesor General Tutelar, Dr. Roberto Cabiche, solicitaron el pago de los gastos de pasajes, tasa de aeropuerto, viáticos y hospedaje necesarios para la participación de la Sra. Asesora General Adjunta, Dra. Maria de los Ángeles Baliero de Burundarena, en las "*Jornadas de Trabajo sobre práctica y evaluación de resultados en la atención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal y los programas sociales alternativos a la penalización*", organizado por la Secretaria de Gobierno Municipal de la Ciudad de Porto Alegre, Republica Federativa del Brasil, a celebrarse los días 27 y 28 de mayo del año en curso.

Que los mencionados magistrados estimaron los gastos para solventar el costo de los traslados y la hotelería, solicitando se imputen a las partidas 503.3.7.2.0.90.12 (Viáticos Internacionales) y 503.3.7.1.0.90.12 (Pasajes), del subprograma Ministerio Público del Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 2004.

Que, por último, en razón de la trascendencia e importancia de las actividades programadas, resulta conveniente autorizar el pago de viáticos y alojamiento para la Dra. Maria de los Ángeles Baliero de Burundarena.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder a la Dra. Maria de los Ángeles Baliero de Burundarena, la suma de pesos UN MIL SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.072,60.-), en concepto de gastos de pasajes, tasa de aeropuerto, viáticos y hospedaje con motivo de su asistencia a las "*Jornadas de Trabajo sobre práctica y evaluación de resultados en la atención de jóvenes en conflicto con la Ley Penal y los programas sociales alternativos a la penalización*", organizado por la Secretaria de Gobierno Municipal de la Ciudad de Porto Alegre, Republica Federativa del Brasil, a celebrarse los días 27 y 28 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- Disponer que la rendición de gastos deberá efectivizarse, en forma documentada, dentro del plazo de diez días de finalizado el evento.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 78/2004.

Art. 3°.- Disponer que el gasto autorizado en la presente deberá devengarse del subprograma Ministerio Público del presupuesto del ejercicio 2004.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Técnico, a los fines de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 78/2004.



Bra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires